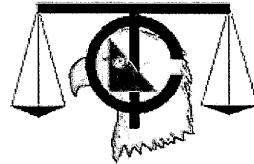




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 29 MAY 2007

VISTO: El Expte. N° 237/2007 del registro del Tribunal del Cuentas,
caratulado: “S/JUICIO DE RESIDENCIA SR. JOSÉ LUIS ARTAZA - D.N.I. 17.958.993 –
RENUNCIA ACEPTADA MEDIANTE DECRETO PROVINCIAL N° 1356/07”, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo tramita la presentación efectuada por el Sr.
ARTAZA José Luis en el marco de la Resolución Plenaria N° 51/2004;

Que corresponde designar el Auditor Fiscal que intervendrá para el
presente caso;

Que, de considerarlo necesario, dicho profesional contará con el
asesoramiento jurídico del Dr. Gustavo MARCHESE;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la
presente, de conformidad a lo establecido por el artículo 27° de la Ley Provincial N° 50 y
sus modificatorias y Resolución Plenaria N° 51/2004;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE


ARTICULO 1°.- DESIGNAR al Auditor Fiscal CPN Ricardo CATINI para que intervenga
en las actuaciones de referencia, en el marco de la Resolución Plenaria N° 51/2004.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR al profesional mencionado en el artículo anterior que, de
considerarlo necesario, contará con el asesoramiento jurídico del Dr. Gustavo
MARCHESE.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, notificar con copia certificada de la presente a la Sra.
Prosecretaria Contable, remitir las actuaciones al Auditor Fiscal interviniente, comunicar,
cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 41 /2007.-


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


Dr. RUBÉN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA